

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS
S E D E A R I C A

INFORME ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

Debido a la gran conmoción que existe en la ciudadanía ariqueña, a causa del asesinato del joven SALVADOR CAUTIVO AHUMADA, acontecido la noche del sábado 31 de diciembre de 1988, y con la intención que este hecho tan lamentable como dramático sea conocido por ustedes, en la forma más clara posible, les estamos enviando este informe especial para nuestro conocimiento.

LOS HECHOS:

Siendo aproximadamente las 22:30 Hrs., del sábado 31 de diciembre de 1988, un grupo de jóvenes de la Brigada Ramona Parra se retiraban del paso bajo nivel de la Rotonda Tucapel, de esta ciudad, donde habían estado pintando un mural de corte político, en ese momento apareció un furgón de Carabineros de la dotación de la Tercera Comisaría de Carabineros de esta ciudad, en una confusa acción fue herido de muerte el joven SALVADOR CAUTIVO AHUMADA, y también es herido en los brazos el Sargento de Carabineros JOSE RUZ BALBONTIN. Versiones señalan que al furgón de Carabineros le habrían disparado encapuchados no identificados desde un sector alto de la Rotonda. El joven Salvador Cautivo iba en la parte baja y según declaraciones de sus hermanas sólo pasaba, en el momento que es herido su hermano, el furgón de Carabineros. El lugar preciso donde fue herido es a la salida del paso bajo nivel donde no hay ángulo para que le hubieran disparado desde arriba.

Los jóvenes pidieron auxilio en el sector para trasladar al herido a la Posta de primeros auxilios, donde llegó acompañado por su hermana DOLORES PAZ CAUTIVO AHUMADA, la que también se encontraba en ese lugar. Al ingresar Salvador a dicha Posta, ya había fallecido en esos momentos Carabineros detuvo a su hermana, la que hasta hoy se encuentra incomunicada en la cárcel de esta ciudad, avisado el marido de Dolores, ALVARO AGUILERA ROZAS, que su cuñado se encontraba en la Posta (el se encontraba en la casa de su suegra con su hija de siete años), se dirigió a dicho lugar, siendo también detenido por Carabineros e interrogado, de cómo sabía que Salvador estaba en ese lugar, posteriormente es subido a un furgón policial donde es golpeado y amenazado de muerte por Carabineros, por espacio de 15 minutos, estando el vehículo siempre en marcha, en un momento se detiene. bajan los Carabineros que lo golpearon y se suben otros, acto seguido lo llevan a la Rotonda Tucapel donde es bajado e interrogado por un oficial de Carabineros y un civil, de cómo había llegado a la Posta y quien le había avisado, allí se le mostró el carné de su cuñado y le dijeron que estaba muerto, le preguntaron el domicilio de Salvador Cautivo, lo subieron nuevamente al furgón dirigiéndose a dicho domicilio (la Villa Pedro Lagos que queda ubicada en el sector norte de esta ciudad). Al mismo tiempo que por radio se entera que se dirigían 3 carros más para realizar un allanamiento. En el departamento se encuentran solamente MARIA FERNANDA CAUTIVO AHUMADA y MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO, de sólo 7 años (hija de Dolores Cautivo), ya que la dueña de casa doña ANA MARIA AHUMADA BERMUDEZ, había sido llamada a la Posta.

Todo el tiempo que dura el allanamiento, Alvaro estuvo en el furgón policial, cabe destacar que tanto el personal de civil como Carabineros que participó en un número aproximado de 35 personas, desplegó tal violencia y brutalidad, que conmocionó al vecindario, dejando totalmente choqueada a la menor María José, dados sus 7 años y la amarga experiencia que le tocó vivir.



Terminado el allanamiento retiran de la casa algunas prendas de María Fernanda C., como también una foto familiar, llevándose detenida a María Fernanda a la 3ª Comisaría, donde ya se encontraba Dolores Cautivo y el chofer que trasladó al herido a la Posta, siendo Alvaro interrogado en la sala de guardia por un civil, posteriormente por orden de un oficial le toman los datos y quedó citado para presentarse a declarar el día lunes 02 en la F.Militar.

Antes de ser liberado de la Comisaría, llevaron a la sala de guardia a María Fernanda y a Dolores Cautivo, las que estaban esposadas, Dolores se encontraba afectada, y con visibles muestras de no darse cuenta del lugar donde se encontraba, al parecer con daño en una pierna, ya que tenía mucha dificultad para caminar, en ese momento se dejó a Alvaro en libertad.

El lunes 2 fue a declarar a la F.Militar, donde según su versión el Fiscal lo interrogó más allá de los hechos acontecidos el sábado 31 de diciembre, después fue interrogado por el actuario, antes de retirarse de Fiscalía se le dio en forma verbal una citación para hablar con el Tte. Carrillo de la 3ª Comisaría, allí fue interrogado por dicho teniente y un civil, los que le dijeron que entregara todos los antecedentes que tuviera para poder salvar a su mujer, caso contrario tendría para mucho tiempo en la cárcel y en cualquier momento podría ser víctima de un ataque sexual.

Alvaro Aguilera se encuentra amenazado tanto por Carabineros como por el Fiscal, temiendo que en cualquier momento pueda ser detenido.

La versión oficial de los hechos ocurridos la noche del 31 de Diciembre dados a conocer por la prensa y televisión culpan a jóvenes brigadistas de ser los autores de los disparos que le causaron la muerte a Salvador Cautivo y de las heridas al sargento.

ALLANAMIENTOS:

Martes 03/01/89.

A las 06:30 Hrs. de la mañana, fue allanada la casa de la familia BASTIAS ECHIBURU, por efectivos de Carabineros y CNI, fuertemente armados en número aproximado de 17 carabineros y 9 CNI.

Carabineros le dijo al dueño de casa don GUILLERMO SEGUNDO BASTIAS FERNANDEZ, que era orden de F. Militar allanar la casa, (no mostraron la orden), rodearon la cuadra por Carabineros y a toda la familia la tuvieron en el comedor, mientras registraban todas las habitaciones tirando todo al suelo, de un dormitorio se llevaron un encendedor y \$200 en monedas que se encontraban encima de un velador.

Al levantar un colchón encontraron una bolsita plástica que contenía un polvo que según la dueña de casa Doña IRMA DEL CARMEN ECHIBURU ZAPATA de 62 años tenía para las pulgas, también se llevaron una par de zapatillas rojas de doña Irma y una bacinica que contenía restos de pintura blanca y una brocha.

Terminado el allanamiento, aproximadamente a las 07:20 horas, procedieron a llevarse detenidas a las siguientes personas.

- 1.- AMELIA CRISTINA BASTIAS ECHIBURU, 33 años, soltera, obrera de una pesquera.
- 2.- FERNANDO HUMBERTO BASTIAS ECHIBURU, 30 años, soltero, albañil.
- 3.- IRMA DEL CARMEN BASTIAS ECHIBURU, 29 años, casada, un ahija, labores de casa. Se encontraba de visita en la casa de sus padres.
- 4.- ROBERTO SEGUNDO GOMEZ BASTIAS, 14 años, estudiante, nieto de los dueños de casa y domiciliado en la misma María Elena #2048, Población San José. Cabe hacer notar que no actuaron con

violencia, salvo que al menor lo esposaron, igualmente al otro detenido.

Al retirarse les dijeron a los padres que los llevaban a la Fiscalía Militar y era posible que en la tarde podrían estar de vuelta.

03/01/89.

PAMELA FIGUEROA PIZARRO, 22 años, estudiante, la que se encuentra con un embarazo de 7 meses, da cuenta del allanamiento a su domicilio de Pasaje Aldunate 2718 de la Población Chile. efectuado por Carabineros y personal de la CNI, se encontraba presente en las diligencias el Fiscal Militar Capitán JUAN ROMO ARAVENA (vestido con uniforme).

El Fiscal Romo actuó con gran violencia y en forma grosera, inclusive abofeteó a uno de los allanados por encontrar en su pieza un diploma de la Beca Presidente de la República, tratándolo de traidor, a la vez que rompían las puertas, desclavando tablas de las piezas, como también el techo de las mismas, produciendo gran daño en la propiedad.

Cabe hacer notar que en este allanamiento, encontraron algún material como literatura política, panfletos, 2 murales, instructivos y tarjetas con nombres, todo lo sacaron al patio y lo fotografiaron, acto seguido lo subieron a uno de los furgones en los que se movilizaban.

Terminado el allanamiento, aproximadamente a las 08:40 horas se llevan detenidas a las siguientes personas:

- 1.- BLANCA ODETTE LOPEZ ORMAZABAL, 25 años, estudiante de Historia y Geografía de la UTA.
- 2.- CLAUDIO TORO HERRERA, 24 años, estudiante de Historia y Geografía. (Tiene proceso anterior).
- 3.- JUAN BAUTISTA JOFRE GALLARDO, 26 años, casado, una hija, estudiante de 5º año y Pdte. del CC. AA. de Educación Física.
- 4.- CAROLINA ELIANA VIDELA OSORIO, 19 años, egresada de E. Media.
- 5.- PATRICIO ALBERTO JARA ARIAS, 21 años, cesante (tiene dos procesos anteriores).
- 6.- EFRAIN MAURICIO MIROSNICK MOLINA, 22, estudiante ingeniería UTA.
- 7.- ALEXIS ORLANDO CUEVAS ZAMBRANO, 20 años, soltero, estudiante 1er año de Ped. en Castellano.
- 8.- FRANCISCO JAVIER VILLEGAS VILLEGAS, 19 años, estud. Ped. en Castellano.

PAMELA FIGUEROA queda con custodia policial junto al menor de dos años de edad VICTOR LOPEZ LAGOS, hijo de la dueña de casa la que no se encontraba en dicho domicilio, aproximadamente a las 12: horas se le comunica que queda en libertad de acción con citación para el día 04/01 a Fiscalía Militar.

Martes/03/01/89.

Siendo las 17:30 Horas, es dejado en libertad el menor ROBERTO GOMEZ B. de 14 años y citado a F. Militar para el día miércoles 04/01., también su abuela la Sra. Irma Echiburú Zapata.

Miércoles 04/01/89.

Declaran en F. Militar, las siguientes personas:

- 1.- PAMELA FIGUEROA, quedando en libertad incondicional.
- 2.- ROBERTO GOMEZ, quedando en libertad.
- 3.- IRMA ECHIBURU, quedando en libertad.

- 4.- BLANCA ODETTE LOPEZ ORMAZABAL, queda incomunicada.
- 5.- CLAUDIO TORO HERRERA, queda incomunicado. (proceso anterior).
- 6.- JUAN JOFRE GALLARDO, queda incomunicado.
- 7.- CAROLINA VIDELA OSORIO, 19 años, queda incomunicada.
- 8.- PATRICIO JARA ARIAS, queda incomunicado.
- 6.- EFRAIN MIROCHNICK MOLINA, 22, queda incomunicado.
- 7.- ALEXIS CUEVAS ZAMBRANO, queda incomunicado.
- 8.- FRANCISCO JAVIER VILLEGAS, queda incomunicado.

Siguen incomunicadas las hermanas DOLORES CAUTIVO AHUMADA y MARIA FERNANDA CAUTIVO AHUMADA de 16 años, menor de edad.

Miércoles 04/01/89

Comunica el Sr. ALFONSO RETAMALES SERRANO, esposo de la detenida Irma Bastías Echiburú, que se entrevistó con el Fiscal Militar Juan Romo Aravena, que éste le dijo que le entregara toda la información que tuviera, para poder apresar a los piojos grandes ya que los piojos chicos a él no le servían, tratando así de presionarlo.

Jueves 05/01/89

Relata la Sra. ANA MARIA AHUMADA, madre del joven asesinado Salvador Cautivo, que el Martes 03/01/89, cuando trajeron a declarar ante el Fiscal Militar a su hija María Fernanda Cautivo de 16 años, el Fiscal le permitió verla por algunos minutos, pudiendo constatar que tenía sus brazos y cuerpo con moretones.

La Sra. Ahumada quizo reclamar pero la menor le rogó que no lo hiciera por temor a ser nuevamente castigada.

Jueves 05/01/89.

Llegan dos representantes de la Cruz Roja Internacional, uno es el Sr. MATHIS DREHER, quien va ver y examinar a los detenidos por los sucesos del 31 de Diciembre de 1988, donde fuera asesinado Salvador Cautivo Ahumada.

Sólo se les permite verlos, pero no examinarlos, por lo que quedan muy molestos al no haber podido realizar su trabajo, para lo que viajaron expresamente, se ponen en contacto con la madre de las hermanas Cautivo, no hay mayor información al respecto.

Viernes 06/01/89.

Traen a declarar a las hermanas Cautivo a la Fiscalía Militar, quedando Dolores Cautivo en libre plática y María Fernanda a disposición del Juez de Menores.

Los encargados de la Cruz Roja Internacional logran examinar a las hermanas Cautivo, no hay mayores informaciones al respecto.

Viernes 06/01/89.

El Sr. OMAR CAUTIVO ZUNIGA, padre de Salvador Cautivo, le comunica al Sr. abogado SAMUEL CORTES IGLESIAS, el que tomará la defensa de la familia Cautivo Ahumada, que ayer jueves en la tarde, se presentaron (a la parcela de la cual es propietario), varios individuos de la CNI, cuando se encontraba sólo un empleado, al que le mostraron sus credenciales (con letras doradas CNI), le pregun-

taron por el patrón y donde estaba, como respondiera que no sabía, trataron de ingresar a la fuerza, cuando una perra les impidió el paso, sacaron un arma de fuego y le dijeron que si no la hacía callar la matarían, el hombre les dijo que como no los conocía por eso los atacaba, por tal motivo lo castigaron de bofetadas y lo amenazaron, que no dijera al patrón que lo andaban buscando, caso contrario lo pasaría muy mal con ellos.

Viernes 06/01/89.

Quedan en libertad por falta de méritos, los hermanos BASTIAS ECHIBURU, el fiscal les advierte que en cualquier momento pueden ser requeridos nuevamente, les dice que no deben ausentarse de la ciudad.

Domingo 08/01/89.

Hoy en la mañana son llevados todos los detenidos del allanamiento Pasaje Aldunate 2715 de la Población Chile a Fiscalía Militar quedando en libertad las siguientes personas:

- 1.- ALEXIS ORLANDO CUEVAS ZAMBRANO.
- 2.- FRANCISCO JAVIER VILLEGAS VILLEGAS.
- 3.- EFRAIN MAURICIO MIROCHNIK MOLINA.

Quedan incomunicados por cinco días más:

- 1.- BLANCA ODETTE LOPEZ ORMAZABAL.
- 2.- CAROLINA ELIANA VIDELA OSORIO.
- 3.- JUAN BAUTISTA JOFRE GALLARDO.
- 4.- PATRICIO ALBERTO JARA ARIAS.
- 5.- CLAUDIO TORO HERRERA.

En una entrevista que sostuvo el Fiscal Militar con siete abogados que están colaborando con la Comisión de Derechos Humanos, informó que los cinco jóvenes incomunicados serían procesados por infringir la Ley de Control de Armas.

A DOLORES PAZ CAUTIVO AHUMADA, se le acusa de "asociación ilícita".

Lunes 09/01/89.

En los informativos de prensa se dio a conocer hoy, que el Juzgado Militar se declaraba incompetente frente a la muerte del joven Salvador Cautivo Ahumada, caso que pasa a la justicia ordinaria. Fiscalía Militar sólo continuará las investigaciones correspondientes al caso del sargento de carabineros que fue herido en los brazos, José Ruz Balboltín.